

	1	Art. 7 de la Ley Orgáni	ca de Transpare	encia y Acceso a la Infor	mación Pública - LOTAIP		
o) El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta Ley							
Nombres y apellidos de la máxima autoridad de la institución	Denominación del puesto que ocupa	Dirección de la	a oficina	Apartado postal	Número telefónico	Dirección electronica	
Sofía Margarita Hernández Naranjo	Superintendente de Economía Popular y Solidaria	Av. Amazonas N32-87 y	, La Granja, Quito	"NO APLICA", debido a que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria no cuenta con un apartado postal	(02) 3948840	Despacho.SEPS@seps.gob.ec	
Atención de las solicitudes de acceso a la información pública en las entidades obligadas por la LOTAIP (Resolución No. 046-DPE-CGAJ)						Link para descargar documentos	
Resolución a través de la cual la máxima autoridad de la institución delega a sus representantes desconcentrados para recibir y contestar las solicitudes de acceso a la información pública (Art. 13 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)					"NO APLICA", debido a que en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, las Coordinaciones Zonales no son Unidades desconcentradas ni se maneja procesos desconcentrados.		
Listado de responsables provinciales y/o regionales para atender las solicitudes de acceso a la información pública (aplica para entidades con procesos desconcentrados)							
Enlace para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública por vía electrónica					https://recepciondocumental.seps.gob.ec/		
		Responsable de p	residir el comité d	e transparencia (Resolución	No. 007-DPE-CGAJ)		
Nombres y apellidos de la o el responsable	Dirección de la oficina	Número telefónico	Extensión	Apartado postal	Correo electrónico de la o el responsable	Link para descargar la resolución o acuerdo para la creación del comité de transparencia y determinación de las Unidades Poseedoras de la Información	
PABLO GIOVANNI ARIAS MORALES	Av. Amazonas N32-87 y La Granja, Quito	(02) 3948840	603501	"NO APLICA", debido a que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria no cuenta con un apartado postal	pablo.arias@seps.gob.ec	Resolución SEPS-IGD-IGJ-IGT-IGS-SG-2020-011	
						Resolución SEPS-IGT-IGS-IGD-IGJ-2020-003 - DELEGACIÓN DE FUNCIONES SUPERINTENDENTE	
						Resolución SEPS-IGD-IGJ-2021-002 - Reformar la Resolución No. SEPS-IGT-IGS-IGD-IGJ-2020-003	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:				30/11/2021			
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			MENSUAL				
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL o):				SECRETARÍA GENERAL			
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN -	LITERAL o):				SEGRETAIN	n GENELINE	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE	•				IVONNE ELIZABETH N		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DI	•	ACIÓN:			IVONNE ELIZABETH N		

NOTA: En el link para descargar el documento de delegación realizado por la máxima autoridad, deberá constar la resolución o acuerdo a través del cual se cumple con lo dispuesto en el Art. 13 del Reglamento a la LOTAIP. Si una entidad obligada no dispone de procesos desconcentrados y listados de responsables, deberá combinar los casilleros y colocar una sola nota aclaratoria como lo dispone el Arts. 17 y 18 de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ. En el enlace para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública por via electrónica deberá direccionar al medio digital a través del cual se recibirán las solicitudes de acceso en el caso de que la entidad cuente con un medio digital, correo electrónico o sus similares, según corresponda. Se recuerda a las entidades que cuando se ha producido una reforma total o parcial a la resolución o acuerdo para la creación del comité de transparencia y la determinación de las Unidades Poseedoras de la Información, deberá abrir una celda, a fin de que conste la original y su correspondiente reforma para que la ciudadanía conozca con claridad los cambios producidos con relación a la primera resolución emitida. Si la entidad no dispone de un apartado postal, deberá colocar "NO APLICA", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 17 de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ.